



grupohunosa

PLAN DE EMPRESA
2019 - 2027

Reunidos en Oviedo, en la sede social de HUNOSA, los abajo firmantes rubrican el Plan de Empresa 2019/2027, cuyo texto se encuentra contenido en el documento anexo.

Y para que así conste y en prueba de conformidad firman el presente documento, en Oviedo a 12 de abril de 2019.

Por HUNOSA:



Gregorio Rabanal Martínez
Presidente

Por SOMA-FITAG-UGT:



José Luis Alperi Jove
Secretario General

**Por Federación de Industria
de CC.OO. de Asturias:**



Rubén García Fernández
Secretario General HUNOSA

PLAN DE EMPRESA 2019/2027

ACTA DE ACUERDO

DIRECCIÓN

Por HUNOSA:

- D. Gregorio Rabanal Martínez
- D. Antonio Crespo Campillo
- D. Jesús Fernández Fernández
- D. José Raúl González Ruisánchez
- D. Felipe González Coto
- Dña. Cristina Niño Riesco
- Dña. María Victoria Toyos Gutiérrez
- Dña. Elisa Uría Gutiérrez

REPRESENTACIÓN SOCIAL

Por SOMA-FITAG-UGT:

- D. José Luis Alperi Jove
- D. Roberto Ordoñez Sánchez
- D. Andrés Vallina Rodríguez
- D. David Fernández Priede
- D. Luis Alberto García Iglesias
- D. Vicente Díaz García
- D. Mario Vallina Rodríguez

*Por Federación de Industria
de CC.OO. de Asturias:*

- D. Rubén García Fernández
- D. Adrián Miguel Pérez
- D. Juan Carlos Moriyón García
- D. Marcos Miranda Álvarez
- D. Roberto Mallada Morán

En Oviedo, siendo las 12:00 horas del día 12 de abril de 2019, y en la sede social de HUNOSA, se reúnen las personas citadas, integrantes de la Mesa de Negociación del Plan de Empresa 2019/2027 de HUNOSA, constituida el día 19 de noviembre de 2019.

Las partes arribas citadas han venido negociando el Plan de Empresa 2019/2027 de HUNOSA, en las siguientes reuniones:

- 19 de noviembre de 2018
- 21 de noviembre de 2018
- 10 de diciembre de 2018
- 12 de diciembre de 2018
- 13 de diciembre de 2018
- 14 de diciembre de 2018
- 17 de diciembre de 2018
- 19 de diciembre de 2018

- 16 de enero de 2019
- 28 de enero de 2019
- 7 de febrero de 2019
- 18 de febrero de 2019
- 2 de abril de 2019
- 3 de abril de 2019
- 4 de abril de 2019
- 5 de abril de 2019

En el transcurso de dicha Negociación, se han alcanzado los siguientes hitos:

- Con fecha 20 de diciembre de 2018, se alcanzó un preacuerdo en aspectos básicos del Plan Industrial.
- Con fecha 5 de abril de 2019, firmaron las partes un principio de acuerdo sobre el texto del Plan de Empresa 2019/2027.



Hulleras del Norte, S.A., S.M.E.

Plan de Empresa 2019/2027

ACTA DE ACUERDO

Oviedo, 12 de abril de 2019

En consecuencia, las partes constituyentes de la Mesa de Negociación declaran haber alcanzado un acuerdo respecto al Plan de Empresa 2019/2027 de HUNOSA, cuyo texto se encuentra contenido en el documento anexo al presente acta.

Por HUNOSA:



D. Gregorio Rabanal Martínez



D. Jesús Fernández Fernández



D. Felipe González Coto



Dña. María Victoria Toyos Gutiérrez



D. José Luis Alperi Jove



D. Andrés Vallina Rodríguez



D. Luis Alberto García Iglesias



D. Mario Vallina Rodríguez



D. Antonio Crespo Campillo



D. José Raúl González Ruisánchez



Dña. Cristina Niño Riesco

Dña. Elisa Uría Gutiérrez

Por SOMA-FITAG-UGT:



D. Roberto Ordoñez Sánchez



D. David Fernández Priede



D. Vicente Díaz García

Por Federación de Industria de CC.OO. de Asturias:



D. Rubén García Fernández



D. Juan Carlos Moriyón García



D. Roberto Mallada Morán



D. Adrián Miguel Pérez



D. Marcos Miranda Álvarez



Hulleras del Norte, S.A., S.M.E.

PLAN DE EMPRESA 2019/2027

Oviedo, 12 de abril de 2019

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO Y OBJETIVOS.....	6
3. MODELO DE EMPRESA.....	13
4. PLAN INDUSTRIAL.....	17
5. PLAN DE RECUPERACIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE RECURSOS MINEROS Y AMBIENTALES	26
6. PLAN DE DIVERSIFICACIÓN.....	35
7. PLAN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL.....	46
8. PLANTILLA.....	50
9. PLAN SOCIAL DE TRATAMIENTO DE LOS EXCEDENTES	53
10. PLAN DE IGUALDAD	58
11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.....	60



1. INTRODUCCIÓN



La Unión Europea, a través de la Decisión 2010/787/UE determina la finalización del régimen de ayudas a la producción de carbón de las minas no competitivas el 31 de diciembre de 2018, lo que determinó la elaboración de un plan de cierre de unidades productivas del Reino de España que fue aprobado por la Comisión Europea en el año 2016.

En este escenario se inscribe el Plan de Empresa 2019/2027 de HUNOSA que, en el ámbito de la política energética y dentro del marco definido por el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras 2019/2027, tiene como objetivo la consecución de una Transición Justa de la Empresa, hacía una situación estable y no dependiente de la minería del carbón, basada en los principios de la economía circular, y al amparo de lo establecido en el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019/2027.

Para ello, el Plan de Empresa parte de la consideración de la que es la principal actividad de la Empresa en términos económicos (la Central Térmica de La Pereda), la cual tiene un régimen retributivo específico hasta 31 de diciembre de 2021 y se plantean medidas para garantizar el funcionamiento de la instalación en dicho período, así como su transición hacia un régimen de funcionamiento estable en el período posterior a dicha fecha que podrá implicar un cambio de combustible. El mantenimiento de la actividad de la Central implica, mientras la legislación permita utilizar su actual mezcla combustible, la producción de una cierta cuota limitada de combustible propio producido en el Pozo San Nicolás.

Por otra parte, el Lavadero de carbón de la Empresa tiene una oportunidad de supervivencia como instalación autónoma operando en el mercado del tratamiento de carbones de alta calidad, de producción ajena a HUNOSA, destinados al mercado metalúrgico, entre otros.



Estas actividades constituyen el núcleo que debe contribuir a dar estabilidad a la Empresa en el futuro; pero el Plan de Empresa 2019/2027 no se limita a estabilizar la actividad de la Empresa en estos ámbitos, sino que trata de promover la creación de líneas de negocio alternativas y rentables, entre las que destaca, entre otras cosas, la restauración medioambiental de espacios degradados por la actividad minera.

Asimismo, el Plan recoge un compromiso con el desarrollo económico y social de los territorios en los que se enmarca la Empresa. A este respecto, HUNOSA pretende contribuir a una política patrocinadora de un cambio estructural de las Comarcas Mineras; política que no le corresponde diseñar ni dirigir, pero con la que se compromete en la medida de sus posibilidades y recursos, a través de un Plan de Promoción Industrial en el que se pretende atraer a la zona de implantación de HUNOSA proyectos empresariales en sectores alternativos a la minería del carbón.

La aplicación de las medidas recogidas en el Plan de Empresa, determina la generación de unos excedentes de plantilla cuyo tratamiento, no traumático, se efectuará mediante la aplicación de medidas similares a las recogidas en el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019/2027 y en el vigente ERE 2013/2020.

En definitiva, el presente Plan de Empresa 2019/2027 tiene como objetivo fundamental el dar estabilidad a largo plazo a HUNOSA, además de contribuir al desarrollo económico y social en su área de influencia, tanto por la vía de la estabilidad de la propia Empresa, como mediante la promoción de nuevos proyectos empresariales.



2. MARCO Y OBJETIVOS



2.1. MARCO NORMATIVO

El marco normativo en el que se encuadra el presente Plan de Empresa es el siguiente:

Marco Nacional

Definido por:

- El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019/2027, cuyo objetivo es conseguir una transición justa de las comarcas mineras hacia una economía no dependiente de la minería del carbón.
- La legislación presupuestaria de cada ejercicio como Marco Normativo de todo el sector público.

Marco Comunitario

El Plan de Empresa ha de respetar lo establecido en la Decisión 2010/787/UE de 10 de diciembre, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivo, aplicable hasta 31 de diciembre de 2027 y en la cual se prevé, a partir de 1 de enero de 2019:

- La finalización de las ayudas destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de producción reguladas en su artículo 3.
- La existencia, únicamente, de ayudas para cubrir cargas excepcionales destinadas a cubrir los costes que se produzcan como consecuencia del cierre de unidades de producción, entre los que figuran, entre otros, los costes de clausura y post-



clausura de unidades de producción, los costes de restauración medioambiental y los costes derivados de procesos de reestructuración de plantilla (Art. 4).

2.2. MARCO TEMPORAL

El Plan de Empresa se fija como objetivo la consecución de una Transición Justa de la Empresa, hacia una situación estable y no dependiente de la minería del carbón, basada en los principios de la economía circular, y al amparo de lo establecido en el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019/2027.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollo, tanto técnico como normativo de algunas de las medidas de desenvolvimiento industrial futuro propuestas, en el Plan de Empresa se distinguen dos periodos:

- Un primer periodo del Plan, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, en el que debe producirse la transición desde la actual estructura de empresa minera hacia una empresa cuya actividad se desarrolle, fundamentalmente, en el ámbito de la energía, servicios energéticos y restauración medioambiental.
- Y un segundo periodo que se iniciará a partir del 1 de enero de 2022, que será el de consolidación del Grupo HUNOSA resultante de esa primera fase de transición y que permitirá su funcionamiento estable a largo plazo.

Durante el segundo semestre del año 2021, las partes firmantes del presente Plan de Empresa, se reunirán de nuevo para negociar la planificación detallada de parámetros técnicos y económicos de funcionamiento de la Empresa en dicho periodo, habida



cuenta de que las incertidumbres hoy existentes sobre las condiciones técnicas y normativas en las que se desenvolverá la Empresa a partir del 1 de enero de 2022 no permiten hacerlo en este momento.

2.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMPRESA

Los objetivos básicos del Plan de Empresa 2019/2027 son los siguientes:

- a. Conseguir la transición de la actividad de la Empresa desde la actual, basada en la minería del carbón, hacia una Empresa centrada en la energía, los servicios energéticos y la restauración medioambiental, que asegure su viabilidad a largo plazo de forma estable.
- b. Realizar un proceso de clausura y post-clausura de las explotaciones afectadas por planes de cierres de forma ordenada.
- c. Promover la generación de nuevas actividades viables en la Empresa.
- d. Contribuir a la política de reactivación de su zona de implantación.
- e. Facilitar la salida no traumática de los excedentes.



2.4. LÍNEAS DIRECTRICES DEL PLAN

- Mantenimiento de la principal actividad de la Empresa en términos de ingresos: producción de energía eléctrica de la Central Térmica de La Pereda, la cual está sometida a un régimen retributivo específico. A lo largo del periodo se desarrollarán las actuaciones necesarias para mantener su eficiencia y rentabilidad más allá del 31 de diciembre de 2021, dentro del marco normativo existente en ese momento, pudiendo incluir el cambio en la composición de su mezcla combustible hacia combustibles no fósiles.
- Mientras la legislación lo permita, la Central Térmica de La Pereda consumirá su mezcla combustible tradicional, que la Empresa suministrará desde el pozo San Nicolás.
- Se llevarán a cabo las labores de clausura y post-clausura de las unidades de producción afectadas por el Plan de Cierre del Reino de España de unidades productivas autorizado por la Comisión Europea en mayo de 2016. En estos momentos se estima que estas actividades se extenderán durante un plazo no inferior a dos años.
- La Empresa seguirá contando con el apoyo de subcontratas.
- Se promoverá la potenciación de la Empresa como agente de restauración medioambiental y remediación de terrenos afectados por explotaciones mineras, de, entre otros, el Principado de Asturias.
- En el Lavadero Batán, la Empresa impulsará la implantación de nuevas líneas de negocio rentables y financieramente autónomas que permitan continuar con la actividad de esta instalación más allá de 2021, destacando entre otras el tratamiento de carbones de alta calidad con destino al mercado de la metalurgia secundaria.



- La Empresa desarrollará proyectos tendentes a generar futuras actividades viables en los ámbitos de las energías renovables y los servicios energéticos.
- Se potenciarán las actividades del Grupo HUNOSA en el ámbito de la reactivación de las Comarcas Mineras mediante el impulso de proyectos empresariales viables alternativos a la minería del carbón.
- El tratamiento de los posibles excedentes de plantilla se realizará mediante mecanismos no traumáticos, similares a los incluidos en el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019/2027 y en el ERE 2013/2020 en vigor, adecuando la plantilla a las necesidades de las actividades de la Empresa.



2.5. ESTRUCTURA DEL PLAN

Para el logro de los objetivos, que contemplan tanto una visión interna de la Empresa, como una visión de su área de influencia, se definen diferentes actuaciones articuladas en varios capítulos:

- UN PLAN INDUSTRIAL (capítulo 4).
- UN PLAN DE RECUPERACIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE RECURSOS MINEROS Y AMBIENTALES (capítulo 5)
- UN PLAN DE DIVERSIFICACIÓN (capítulo 6).
- UN PLAN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL (capítulo 7).
- UN PLAN SOCIAL DE TRATAMIENTO DE EXCEDENTES (capítulo 9).

Los objetivos y las actuaciones recogidas en los cinco apartados conforman la UNIDAD DEL PLAN DE EMPRESA, que da sentido a cada parte.



3. MODELO DE EMPRESA



La Decisión 2010/787/UE, así como el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019/2027, prevé la desaparición de las ayudas a la producción de carbón, así como el cierre de las unidades de producción que hayan recibido ayudas a la producción en el período 2011/2018, si bien podrán seguir existiendo ayudas para cargas excepcionales (Artículo 4).

El presente Plan se fija como objetivo la consecución de una Transición Justa de la Empresa, hacía una situación estable y no dependiente de la minería del carbón, basada en los principios de la economía circular, y al amparo de lo establecido en el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019/2027. El Plan Industrial parte de la toma en consideración de esta realidad, así como de la evolución de las actividades de la Empresa en los últimos años.

Así, la evolución de HUNOSA en los últimos años ha hecho que su principal actividad, en términos económicos, sea la producción de energía eléctrica en la Central Térmica de La Pereda, la cual necesita para su funcionamiento de una cierta cantidad de mezcla combustible de producción propia. En consecuencia, a fin de garantizar dicha disponibilidad de combustible propio mientras la legislación permita su consumo por la Central Térmica de La Pereda, se hace necesario el mantenimiento de una unidad de producción (el pozo San Nicolás) para proveer de dicha cuota de combustible propio.

Por otra parte, en los últimos años se ha detectado la existencia de un mercado de carbón con destino a la industria metalúrgica entre otras, que requiere de procesos de lavado en los que el Lavadero Batán puede intervenir de forma viable y financieramente estable, lo que determina la existencia de un futuro para dicha instalación más allá de la de la producción de los pozos de HUNOSA.



Consecuentemente con todo ello, y atendiendo a la mejor organización de los recursos disponibles, la estructura productiva de la Empresa a 31 de diciembre de 2021 resultante del primer período del Plan es la siguiente:

Actividad productiva a 31/12/2021
- Central Térmica de La Pereda
- Pozo San Nicolás
- Lavadero Batán

Aquellas unidades de la Empresa incluidas en el Plan de Cierre autorizado por la UE, habrán de iniciar sus procesos de clausura y post-clausura. Se estima que el proceso de clausura y post-clausura durará no menos de dos años y en el mismo se seguirá contando con el apoyo de las subcontratas. En todo caso, la planificación de las labores de post-clausura se analizarán en el segundo semestre de 2021.

Por otro lado, los sucesivos procesos de ajuste que ha sufrido la minería del carbón, y en particular HUNOSA, han ido reduciendo el tamaño y la incidencia territorial de la Empresa, con evidentes efectos en la estructura socioeconómica de la Cuenca Central Asturiana. HUNOSA, a través del Plan de Empresa 2019/2027, se compromete a contribuir al cambio estructural de las Comarcas Mineras mediante el impulso de acciones encaminadas a promover un desarrollo económico y social de la zona de implantación de HUNOSA.

Para ello, el presente Plan de Empresa 2019/2027 de HUNOSA incorpora compromisos y objetivos en dos ámbitos prioritarios:

- Un Plan de Diversificación de Actividades de la propia empresa HUNOSA de forma que, mediante un aprovechamiento de mayor alcance de sus activos y su



conocimiento, pueda dar lugar a la creación de nuevas líneas de negocio para HUNOSA que faciliten la estabilidad a largo plazo de la Empresa, más allá de la evolución de sus actividades principales.

- Un Plan de Promoción Industrial cuyo objetivo es impulsar actuaciones que complementen las del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019/2027 en lo que respecta a la creación de puestos de trabajo alternativos a la minería del carbón por la vía de la Promoción de Proyectos Empresariales.



4. PLAN INDUSTRIAL



4.1. CENTRAL TÉRMICA DE LA PEREDA Y POZO SAN NICOLÁS

La Central Térmica de La Pereda funciona actualmente de acuerdo con un régimen retributivo específico que implica el consumo de su mezcla combustible tradicional.

A fin de garantizar el funcionamiento de la misma, se producirá una cierta cantidad de combustible con destino a la Central Térmica desde el Pozo San Nicolás, que queda así configurado como una unidad vinculada a la actividad de la Central.

a.- Central Térmica de La Pereda

La Central Térmica de La Pereda es, en la actualidad, la principal actividad de la Empresa, desde el punto de vista económico. A lo largo del periodo se desarrollarán las actuaciones necesarias para mantener su eficiencia y rentabilidad más allá de 31 de diciembre de 2021, dentro del marco normativo existente en ese momento, pudiendo incluir el cambio en la composición de su mezcla combustible hacia combustibles no fósiles.

La Central Térmica de La Pereda en la actualidad realiza su actividad de generación térmica bajo régimen de retribución específica desde el año 1997, mediante mezcla del combustible obtenido del aprovechamiento energético de los estériles de mina acumulados en diversas escombreras junto con el combustible proveniente de los pozos mineros en explotación.



Los parámetros técnicos del funcionamiento de la Central Térmica de La Pereda para el período 2019/2021 serán los siguientes:

	2019	2020	2021
- Plantilla al cierre del ejercicio	62	80	80
- Producción (Gwh)	350	350	296

Así mismo, para su mantenimiento en condiciones óptimas de funcionamiento, la Central acometerá las siguientes inversiones ordinarias en el período:

MILES DE EUROS	2019	2020	2021
Inversiones La Pereda	1.301	945	495

El régimen retributivo específico de la Central tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Para la definición de su funcionamiento más allá de esa fecha, existen en el momento presente numerosas incertidumbres técnicas y normativas.

Las principales incertidumbres se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Régimen retributivo específico ligado al combustible utilizable.
2. Mercado de emisiones CO₂: que en la actualidad no afecta a la instalación con vigencia hasta 31/12/2020, y también relacionado con el combustible utilizado.

La Empresa trabajará para obtener un marco que permita la superación de las citadas incertidumbres.



Dada la posibilidad de que sea necesario a medio plazo realizar cambios en el combustible de alimentación, se están realizando estudios técnicos por consultoras especializadas sobre las necesidades tanto técnicas como de financiación e inversión requeridas para el uso de otros combustibles de alimentación y su compatibilidad con el normal funcionamiento de la Central Térmica de La Pereda, con la finalidad de estudiar la posibilidad de hibridar la caldera con biomasa, o con otros combustibles, lo que determinaría un cierto nivel de inversiones.

Se han realizado una serie de pruebas de otros posibles combustibles a utilizar en mezcla, como es el caso de biomasa y otros residuos, que pudiesen sustituir a parte del actualmente utilizado, obteniéndose resultados positivos en los ensayos.

A fin de posibilitar la utilización en la Central de otros combustibles que permitan superar las incertidumbres existentes, de modo que pueda continuar en funcionamiento más allá del 31 de diciembre de 2021 en que finaliza su régimen retributivo, sería necesario acometer unas inversiones estimadas en unos 20 millones de euros, aproximadamente, siempre que las mismas demuestren su viabilidad técnica y financiera.

La Empresa desarrollará un plan formativo específico que permita cubrir las necesidades futuras de esta instalación para lo que se contará con la correspondiente dotación económica.



b.- Pozo San Nicolás

La Empresa, a fin de garantizar un suministro estable de combustible a la Central Térmica de La Pereda, continuará, mientras la legislación lo permita, la extracción, en el Pozo San Nicolás, de combustible con destino a la Central.

A este respecto, las reservas geológicas del pozo San Nicolás a finales de 2018 se han evaluado en:

	<i>MILES DE TONELADAS BRUTAS</i>
- Seguras	1.958
- Probables	513
- Posibles	1.144
<i>TOTAL</i>	<i>3.615</i>

Que al ritmo actual de demanda de combustible de la Central Térmica de La Pereda resulta suficiente para garantizar el suministro a la misma.

Los parámetros básicos de funcionamiento de la actividad de extracción en el Pozo San Nicolás serán:

	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
- Plantilla al cierre del ejercicio	222	222	202
- Producción (toneladas)	160.000	160.000	160.000



Así mismo, se hace necesario la realización de un cierto nivel de inversiones en el Pozo para mantener el mismo en funcionamiento. Dichas inversiones resultan suficientes para garantizar que el pozo mantenga su actividad el 31 de diciembre de 2021 y se cifran en las siguientes:

INVERSIONES (MILES DE EUROS)	2019	2020	2021
- Elementos de galería	250	250	250
- Infraestructura minería	715	600	500
- Obras mineras	450	160	170
- Maquinaria y equipos	95	145	120
TOTAL	1.510	1.155	1.040

Por otra parte, HUNOSA entiende que la Seguridad Minera debe ser un objetivo prioritario de la actuación de la Empresa en el período próximo.

Es por ello, que ha venido haciendo un importante esfuerzo en el ámbito de la Seguridad Minera que se ha traducido en una notable reducción de los accidentes y, más específicamente, de los accidentes graves o mortales.

Este esfuerzo en seguridad se debe mantener e incluso aumentar con el fin de lograr una mejoría aún mayor de las condiciones de trabajo y la consiguiente disminución de los accidentes y enfermedades profesionales.

En consecuencia, la Empresa plantea un Plan de Acción en Seguridad Laboral, adicional a las actuaciones habituales ya existentes, con el objetivo de reducir el número de accidentes y enfermedades profesionales, contribuyendo además a la reducción del absentismo.



Dicho plan requiere un cierto nivel de inversiones que se cifraría en:

INVERSIONES (MILES DE EUROS)	2019	2020	2021
Plan de Acción en Seguridad Laboral	430	100	100

4.2. LAVADERO

Mediante esta actuación se pretende poner en valor todo el potencial, tanto de recursos como de capacidades, que ofrece actualmente el Lavadero Batán, de manera que, gracias a la propuesta de un servicio de tratamiento de carbón propiedad de terceros, se compense su baja utilización por HUNOSA en la actualidad.

Esta nueva línea de negocio, preferentemente enfocada a sectores de gran desarrollo, como, entre otros, el de la metalurgia secundaria (sin descartar otros como el sector químico), tanto dentro de un contexto nacional como internacional, permitirá a HUNOSA garantizar la operatividad de esta instalación, así como estabilizar e incrementar a medida que se consolide la plantilla de HUNOSA en el lavadero.

Para ello, se dispone de unas instalaciones productivas que cuentan con un buen equipamiento y una gran capacidad, que, mediante el desarrollo de esta nueva línea de actividad, podrá continuar en funcionamiento más allá del 31 de diciembre de 2021.



Los parámetros fundamentales de funcionamiento del mismo serán los siguientes:

	2019	2020	2021
- Plantilla al cierre del ejercicio	35	39	63
- Toneladas tratadas	200.000	490.000	660.000

El proceso de incorporación de nuevos trabajadores de HUNOSA a la plantilla asignada al Lavadero Batán irá precedido de un proceso formativo que les capacite para el correcto desempeño de sus nuevas tareas laborales contando para ello con la dotación económica necesaria.

Las inversiones necesarias para esta actividad son las siguientes:

INVERSIONES (MILES DE EUROS)	2019	2020	2021
Lavadero Batán	470	150	150



4.3. SERVICIOS CENTRALES

La evolución de la plantilla asociada a los Servicios Centrales de la Empresa es la siguiente:

	2019	2020	2021
Plantilla al cierre del ejercicio	69	61	55

Se ha considerado que la plantilla de dichos Servicios Centrales la conforma el personal necesario para dar soporte a las actividades de negocio de la Empresa (área económica, área jurídica, recursos humanos, técnica...).

Por otra parte, a fin de adecuar las instalaciones a los estándares de condiciones ambientales y mejora de la eficiencia energética, se acometerán unas inversiones en el período de 4,25 millones de euros.



5. PLAN DE RECUPERACIÓN Y ACTUACIÓN SOBRE RECURSOS MINEROS Y AMBIENTALES



5.1. POST-MINERÍA

Se pueden definir como post-minería las operaciones que es preciso realizar en una mina, una vez que cesan sus actividades productivas, para conseguir su cierre ordenado y el mantenimiento en condiciones de seguridad tras el mismo.

La actividad minera conlleva una serie de impactos en los diferentes medios sobre los que actúa (suelo, agua, paisaje, vegetación) generando cambios permanentes sobre ellos. El cierre de dicha actividad puede conllevar una importante problemática medioambiental y de seguridad sobre bienes y personas que persisten a lo largo del tiempo una vez cerrada la mina: contaminación de las aguas, inestabilidad superficial de los terrenos (hundimientos, subsidencia), contaminación de los suelos, inundaciones y otros fenómenos similares.

En este sentido, dentro del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible para las Comarcas Mineras para el período 2019/2027 establece que se instrumentarán ayudas para contribuir a sufragar los trabajos de rehabilitación del espacio natural afectado por las labores mineras y de abandono definitivo de la explotación, incluidos los objetivos de cierre y clausura de las instalaciones de residuos mineros. Con estas ayudas se pretende asegurar asimismo dar continuidad al empleo en la minería del carbón durante el tiempo de la restauración.

En las operaciones de post-minería se pueden distinguir dos fases:

- Fase de clausura o abandono.
- Fase de post-clausura o mantenimiento.



a.- Clausura de Áreas Activas

La actividad minera conlleva una serie de impactos en los diferentes medios sobre los que actúa (suelo, agua, paisaje, vegetación) generando cambios permanentes sobre ellos. El cierre de dicha actividad puede conllevar una importante problemática medioambiental y de seguridad sobre bienes y personas que persisten a lo largo del tiempo una vez cerrada la mina: contaminación de las aguas, inestabilidad superficial de los terrenos (hundimientos, subsidencia), contaminación de los suelos, inundaciones y otros fenómenos similares.

La clausura de una explotación minera, también denominada cierre o abandono, es una de las fases del ciclo de vida de una mina (exploración, explotación, clausura y post-clausura), además de una obligación legal. La fase de clausura comprende el desarrollo y ejecución de todas las acciones y actividades encaminadas a reducir o eliminar los impactos medioambientales y lograr la seguridad física a largo plazo.

La gestión del cierre de una mina es un proceso complejo con importantes implicaciones medioambientales, de seguridad, económicas, jurídicas y patrimoniales; en este proceso están involucradas diferentes administraciones: autoridad minera, órgano ambiental, organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica), patrimonio cultural, ordenación del territorio y urbanismo. El cierre de una mina conlleva importantes costes económicos.

La plantilla que se estima necesaria para acometer los trabajos de clausura, que se alargarán durante un período no inferior a dos años en cada unidad productiva, será la siguiente:

	2019	2020	2021
Plantilla Clausura al cierre del ejercicio	222	97	17



b.- Actividades de Post-clausura

Tras la clausura de una mina es necesaria una serie de trabajos de control, vigilancia, monitorización, mantenimiento e incluso operación (como en el caso de las plantas de tratamiento de aguas de minas). Se trata de la fase de post-clausura.

El alcance y duración de la post-clausura, además de las características específicas de cada mina, depende de múltiples factores, siendo determinante un buen diseño y planificación del cierre junto con una correcta ejecución de los trabajos efectuados durante la fase de cierre.

Las actividades necesarias, ante los procesos de finalización de la actividad extractiva de carbón, con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones y la recuperación medioambiental que se pretenden llevar a cabo serán, de manera resumida, las siguientes:

- Control y gestión integral del agua. Uno de los costes más destacados, tanto en la fase de producción, como en la fase de clausura y post-clausura de un pozo minero es la correspondiente al sistema de bombeo y gestión de las aguas.
- Gestión y control de espacios afectados por actividad minera. Se realizará un inventario de zonas peligrosas en pozos cerrados que sean susceptibles de causar daños a personal propio o ajeno, con el objetivo de evitar situaciones sobrevenidas repercutibles a HUNOSA, así como trabajos de desmantelamiento y demolición de las instalaciones exteriores de los pozos cerrados.
- Seguridad minera y subsidencia. Localización de bocaminas, chimeneas, tragues u otros fenómenos similares, que igualmente puedan causar daños a personal propio o externo. Eliminación de los riesgos detectados.



- Talleres y mantenimiento. Con la finalidad de poner en valor el inmovilizado material existente, durante los trabajos de clausura y desmantelamiento de las instalaciones de interior de las explotaciones, se contará con los medios especializados propios en Talleres Santa Ana.
- Reforestación y repoblación. Tiene por objeto la ordenación y puesta en valor de las superficies forestales no urbanizables, fundamentalmente en las zonas afectadas por la regresión industrial-minera durante los últimos años, mediante la gestión de sus recursos siguiendo cánones de respeto medioambiental y de desarrollo sostenible, logrando además una rehabilitación de las zonas degradadas y contribuyendo a la regeneración ambiental y social del entorno.
- Gestión patrimonio inmobiliario. HUNOSA cuenta en su patrimonio con 156 viviendas (unas arrendadas y otras vacías), 622 edificios (132 de ellos son elementos protegidos por parte del Plan Territorial Especial y/o el Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias, y/o por parte de las Administraciones Locales) de distinta tipología y usos (industriales, residenciales y comerciales), 42 puentes de ferrocarril, 4 polígonos industriales (además de la parcela de la Florida), 3 naves, 8 Km. de carreteras y numerosas pistas. Además dispone de más de 200.000 metros cuadrados de terreno urbanizado, y ya ha iniciado los trámites administrativos para generar otros 142.737 metros cuadrados de suelo industrial.
- Gestión patrimonio cultural. HUNOSA cuenta con diversos espacios que han sido catalogados como Bienes de Interés Cultural, por parte de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias según la *Ley 1/2011, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias*, entre ellos el Pozo Sotón). Otro gran activo cultural de HUNOSA es el Archivo Histórico de Fondón.
- Valorización energética de escombreras. Unido al actual régimen de la Central Térmica de La Pereda se continuará con la explotación de escombreras con el fin de suministrar combustible a la misma.



- Formación. El Centro de Formación de HUNOSA continuará siendo una referencia para todas las acciones formativas relacionadas con proyectos, obras y seguridad minera y técnicas medioambientales para el desempeño cualificado de los trabajadores de la Empresa en labores de post-minería.
- Consultoría e ingeniería. Se quiere poner en valor el Know-how de la compañía prestando esos mismos servicios en el ámbito de la minería a nivel internacional.

Las previsiones de la plantilla necesaria para llevar a cabo las tareas anteriormente descritas son las que se muestran a continuación:

	2019	2020	2021
- Control y gestión integral del agua	14	14	14
- Gestión y control de espacios afectados por actividad minera	5	10	10
- Seguridad y subsidencia minera	8	8	8
- Talleres y mantenimiento	4	8	8
- Reforestación y repoblación	4	8	8
- Gestión del patrimonio inmobiliario	4	10	10
- Gestión del patrimonio cultural	10	10	10
- Valorización energética de escombreras	10	10	10
- Otros servicios administrativos	26	27	27
TOTAL PLANTILLA POST-CLAUSURA AL CIERRE DEL EJERCICIO	85	105	105



Las inversiones necesarias para esta actividad son las siguientes:

INVERSIONES (MILES DE EUROS)	2019	2020	2021
- Maquinaria post-minería	360	215	220
- Obras post-minería	1.280	1.380	1.650
TOTAL	1.640	1.595	1.870

5.2. BRIGADA DE SALVAMENTO MINERO

Mientras se realicen trabajos mineros de clausura de los pozos resulta imprescindible el mantenimiento en actividad de la Brigada de Salvamento Minero, inserta en la Asociación de Salvamento en las Minas.

La Asociación de Salvamento en las Minas es una asociación sin ánimo de lucro constituida por empresas mineras del Principado de Asturias (HUNOSA, GRUPO MINERSA, OROVALLE y CARBONAR), siendo la Brigada de Salvamento Minero el equipo de intervención, si bien la totalidad de la plantilla de la Brigada es personal de HUNOSA, teniendo además sus instalaciones ubicadas en el Pozo Fondón, también propiedad de HUNOSA.



Las previsiones de plantilla necesaria para mantener la Brigada de Salvamento Minero con una operatividad razonable es la siguiente:

	2019	2020	2021
Plantilla Brigada al cierre del ejercicio	18	18	18

Las inversiones necesarias para esta actividad son las siguientes:

INVERSIONES (MILES DE EUROS)	2019	2020	2021
Brigada Salvamento Minero	180	120	50

La Brigada de Salvamento Minero se constituye actualmente como el único grupo de rescate subterráneo capacitado en técnicas mineras, imprescindibles en algunas operaciones de rescate; de ahí que muchas instituciones hayan mostrado su interés por la supervivencia de la misma más allá de la minería del carbón.

Ello requeriría, no obstante, la ubicación institucional de la misma bajo el amparo de una cobertura más amplia que la propia HUNOSA como un equipo especializado en rescates subterráneos basados en técnicas mineras, en el marco de un Centro Nacional de Rescate o institución similar a cuya constitución HUNOSA prestaría su apoyo caso de ser planteada por los organismos competentes.

Para ello se requerirá la existencia de una instalación minera en la que podría centrarse la Brigada de Salvamento Minero pero también se requerirá de la implicación, a nivel tanto institucional como económico, de las administraciones públicas para el sostenimiento de dicho grupo.



Como un primer paso en esta dirección, se firmó un convenio de colaboración entre la Brigada de Salvamento Minero y la Unidad Militar de Emergencias.



6. PLAN DE DIVERSIFICACIÓN



HUNOSA, se compromete al aprovechamiento del acervo de la compañía impulsando el desarrollo de proyectos de investigación y la promoción de nuevos negocios, de forma que la propia HUNOSA sea también un agente protagonista en el objetivo de transformación estructural de las Comarcas Mineras. Al igual que en el pasado se impulsaron determinados proyectos de diversificación como fueron la Central Térmica de La Pereda, la constitución de Sociedad Asturiana para la Diversificación Minera, S.A..S.M.E., el Centro de Formación de Sama de Langreo o las redes de Geotermia actualmente en desarrollo, en el futuro HUNOSA impulsará nuevos proyectos que permitan la transformación de la Empresa hacia un Grupo eminentemente energético, estable y no dependiente de la minería del carbón.

Para el desarrollo de proyectos de investigación, que requieren la colaboración de organizaciones acreditadas, HUNOSA procurará la incorporación de instituciones cualificadas presentes en su área de influencia, de forma que ya desde su origen estos proyectos, que pretenden ser semilla de nuevos negocios, tengan la máxima repercusión en los territorios objetivo de cambio estructural.

Para la promoción de nuevos negocios surgidos en este esfuerzo de diversificación, HUNOSA buscará también, cuando sea necesario, la colaboración de socios que permitan asegurar un adecuado desarrollo de la nueva actividad en términos de competencia, y en un marco respetuoso con las reglas del mercado.

Dichas actividades, por otra parte, deberán ser rentables y financieramente autónomas, contando con una participación privada significativa y un equilibrio razonable entre el volumen de inversión y el empleo generado y, siempre que sea posible, deberán servir para la recolocación de excedentes mineros generados en HUNOSA, siempre en unas condiciones laborales adecuadas al sector de destino.

En orden a evaluar la planificación de las actividades del Plan de Diversificación se han estimado únicamente las actividades que actualmente están constituidas como líneas



de negocio en funcionamiento. El resto de los proyectos aquí esbozados, en todo caso habrán de ser sometidos a un análisis de viabilidad más pormenorizado y, solo entonces, podrán ser acometidos. Con esta restricción, la plantilla directa estimada dedicada a tareas de diversificación es de 15 personas para el periodo 2019/2021.

Se diseñan tres bloques de actuación en materia de diversificación con características diferentes que se estructuran en torno a tres ejes de actuación:

- Actividades de Servicios Avanzados.
- Actividades en el Ámbito Energético.
- Actividades en el Ámbito Medioambiental.

a.- Actividades de Servicios Avanzados

Esta primera línea de actuación pretende poner en valor el conocimiento acumulado por el Grupo HUNOSA en diversos campos de actuación, que constituyen un importante depósito de conocimiento de la Empresa.

El objetivo es crear una serie de líneas de negocio que produzcan los correspondientes ingresos, no sujetos a la actividad minera, que permitan un margen de maniobra a la Empresa a largo plazo.

Dentro del marco del Plan de Empresa 2019/2027, HUNOSA impulsará la diversificación de sus actividades empresariales, aprovechando el conocimiento adquirido históricamente por la Empresa en determinadas áreas de su organización que resultan susceptibles de ser potenciadas como una actividad económica con valor



añadido. Entre las nuevas actividades susceptibles de potenciar figuran, de forma no exhaustiva, las siguientes:

- Formación: el Centro de Formación de HUNOSA deber ser una referencia para todas las acciones formativas relacionadas con proyectos, obras y seguridad minera, convirtiéndose en centro de formación y capacitación de energías renovables, gestión de residuos y técnicas medioambientales. Se pretende impulsar de manera decidida en los próximos años esta actividad, comercializando de cara al exterior sus servicios e instalaciones. A tal fin, se gestionará la obtención de las certificaciones que sean necesarias de cara a su inserción en el mercado de la formación especializada.
- Seguridad y Salud Laboral.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Ingeniería minera y mecanización.

Dentro de esta área se potenciará la presencia del Grupo HUNOSA en los sectores de la ingeniería minera, seguridad y formación, en mercados internacionales en los cuales, por el desarrollo adquirido por la minería y su baja tecnificación, el Grupo HUNOSA puede actuar como consultor tecnológico.

A este respecto, se han cerrado alianzas de actuación conjunta con diversas empresas latinoamericanas.

Así mismo, esta línea de actuación se completará con la venta de maquinaria minera fuera de uso.



b.- Actividades en el Ámbito Energético

En el seno del presente Plan, HUNOSA continuará impulsando el desarrollo de aquellas actividades conexas con la minería, la energía y los recursos naturales ligados al yacimiento de HUNOSA que, dentro de un marco de desarrollo sostenible, constituyan una apuesta de futuro.

Puesto que algunas de estas líneas de actividad están en un estado de maduración tecnológica incipiente, su desarrollo requiere que HUNOSA ponga en marcha diversos proyectos de investigación, en colaboración con instituciones públicas o privadas de acreditada experiencia investigadora.

Algunas de las líneas de trabajo en este ámbito son las siguientes:

Geotermia

En la actualidad, el aprovechamiento del potencial geotérmico de las aguas bombeadas por los pozos mineros, se encuentra muy avanzado en la Cuenca del Caudal y en fase de desarrollo en el Nalón.

Por otra parte, y dadas las limitaciones existentes de la geotermia convencional, limitadas por el caudal disponible y la ubicación de los pozos se continuará con el desarrollo de proyectos de geotermia que no estén restringidos en cuanto a su localización vinculada a un pozo clausurado, apoyados por una infraestructura basada en la realización de sondeos de captación.



Planta de Captura de CO₂

Los ensayos, proyectos e investigaciones que se vienen desarrollando en la Planta de captura de CO₂ anexa a la Central Térmica de La Pereda han demostrado la eficiencia del proceso de calcinación-carbonatación utilizado, estando en disposición de dar el salto de escala a nivel industrial.

Así, en la actualidad se está trabajando en el desarrollo de diversos proyectos que permitan mantener la actividad investigadora y experimental de la planta.

El futuro de esta instalación, mas allá de la línea experimental investigadora desarrollada y operativa en la actualidad, pasará por el escalado a nivel industrial de la misma con las siguientes posibilidades:

1. Implantación de la tecnología en un proceso productivo de fabricación de cemento que permita aprovechar los subproductos derivados del proceso de Captura de CO₂ como materia prima para la obtención del mismo.
2. Aprovechando las líneas de financiación relativas a las inversiones que se pretenden desarrollar en la Cuidad de la Energía de Ponferrada, comprometidas en el actual Marco para la Transición Justa de la Minería del Carbón 2019/2027, se valorará la posibilidad de desarrollar un proyecto a escala industrial donde se contemple la fase de Almacenamiento de CO₂ desarrollada en Hotomin (Burgos), cerrando todo el ciclo de las tecnologías de captura, uso y almacenamiento de CO₂.
3. Estudio de la reutilización y revalorización del CO₂ capturado en la planta en proyectos industriales.



La Empresa impulsará la formalización de acuerdos con instituciones y empresas privadas, en aras a desarrollar el futuro industrial de la planta de captura de CO₂ en alguna de las líneas posibles.

Biomasa

HUNOSA abordará proyectos en el ámbito/utilización de la biomasa forestal, teniendo en cuenta los recursos forestales propios con los que cuenta HUNOSA, así como otros disponibles a fin de profundizar en diversas líneas de negocio:

- Suministro de energía térmica en forma de calefacción y agua caliente sanitaria.
- Suministro de energía térmica en forma de vapor saturado en industria.
- Instalación y gestión de redes de calor basadas en biomasa.

A este respecto, el objetivo de dichas líneas de negocio será, preferentemente, clientes industriales o institucionales.

Por otra parte, ante el elevado interés de la iniciativa privada en el desarrollo de una central térmica de biomasa, se estudiarán las posibilidades al respecto. A tal fin, se mantienen contactos con diversas empresas especializadas y que han sido adjudicatarias de capacidad en las diversas subastas para evaluar la posibilidad de instalar una central de biomasa en la Cuenca Central Asturiana que, en todo caso, sería de capital mayoritariamente privado.



Biogás

La biogasificación anaerobia es una de las líneas en fase de implementación en el ámbito de la diversificación de HUNOSA. No obstante, el futuro se centrará en el desarrollo de proyectos de grandes plantas centralizadas que traten residuos de diversas procedencias.

En este sentido, se han iniciado contactos con empresas relacionadas con el sector a fin de contar con socios tecnológicos.

Micro/Minihidráulica

Se analizará el aprovechamiento de los desagües naturales de las bocaminas de antiguas explotaciones mineras de montaña para generación de energía eléctrica. A tal fin HUNOSA, trabaja en el desarrollo de un estudio de detalle de los distintos grupos de montaña para caracterizar aspectos geológicos y mineros, así como el estado de las bocaminas, sus conexiones, caudales desaguados y calidades de las aguas.

Actualmente se está estudiando la posibilidad de implementar un proyecto demostrativo, asociado a la financiación de un proyecto Europeo bajo el amparo de la Plataforma de Regiones Europeas en Transición.

Puntos de recarga

HUNOSA se encuentra estudiando las posibilidades de implantación de puntos de recarga de coches eléctricos en sus instalaciones aprovechando la implantación del futuro RD 15/2018 de autoconsumo que condiciona a la instalación de dichos puntos en gasolineras (electrolineras) con facturación superior a un determinado importe.



Energía eólica

En el pasado se han realizado mediciones en los cordales de la Cuenca Central Asturiana que no resultaron muy prometedores.

No obstante, el avance en la eficiencia de los aerogeneradores hace que la situación pueda mejorar. A fin de evaluar las posibilidades, se estudiará la conveniencia de instalar un parque de autoconsumo destinado a alimentar el bombeo de los pozos.

c.- Actividades en el Ámbito Medioambiental

En el marco del presente Plan, HUNOSA impulsará el desarrollo en estas actividades en dos líneas de actuación:

Restauración de Explotaciones Mineras y Patrimonio Minero

El Marco para la Transición Justa de la Minería del Carbón para el periodo 2019/2027 establece la existencia de Planes de Acción Urgente para las Comarcas Mineras en los que se impulsará la recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial minero como fuente de generación de empleo y recursos.

HUNOSA ha desarrollado a lo largo de su historia una acreditada experiencia en el ámbito de la restauración de terrenos afectados por explotaciones mineras, a la vez que es propietaria de una gran cantidad de terrenos susceptibles de aprovechamiento.

Con tal fin, se van a desarrollar en los próximos años planes urgentes de acción en las cuencas mineras encaminados a la generación de empleo donde también es posible



que HUNOSA pudiera participar en temas relacionados con la restauración de antiguas explotaciones mineras o industriales, patrimonio industrial protegido...

En definitiva, se trata de poner en valor el conocimiento de HUNOSA y desarrollar nuevas líneas de negocio en este ámbito.

A este respecto, se llevarán a cabo las gestiones necesarias para llegar a convenios de colaboración con la Administración Autonómica competente a fin de impulsar a HUNOSA como operador de restauración de terrenos afectados por la actividad minera más allá de su propio ámbito de actuación, para lo cual se explorará la posibilidad de que HUNOSA pueda ser medio propio de la Administración o alguna otra fórmula equivalente.

En este sentido, y a modo de ejemplo no exhaustivo, se desarrollarían los siguientes trabajos en relación al patrimonio minero e industrial:

- Restauración de edificios catalogados, pintura de castilletes, recuperación de bocaminas...
- Restauración de equipos o elementos mineros que permitan poner en valor maquinaria y elementos históricos con importante valor museístico susceptibles de ser recuperados al desmantelar las distintas instalaciones.
- Clasificación y catalogación de todas las nuevas aportaciones al inventario de elementos, digitalización de documentación...
- Gestión del inmenso archivo documental tanto de HUNOSA como de las empresas incorporadas en su creación, comprendiendo el ingente inventario existente de planos, proyectos, publicaciones, revistas y estudios, entre otros documentos. Este Archivo Histórico deberá prestar un servicio de consulta a la investigación, tanto propia como externa, poniendo a disposición de la sociedad el inmenso patrimonio cultural y técnico que alberga.



Aprovechamiento forestal

El aprovechamiento forestal de los terrenos susceptibles de tal uso se entiende como una actividad con potencial de futuro desde un punto de vista de producción forestal y en conexión con las actividades en el ámbito de la biomasa.

HUNOSA dispone de una gran cantidad de terrenos susceptibles de aprovechamiento forestal (2.826 hectáreas) sobre los cuales se han realizado diversos estudios preliminares respecto a sus posibilidades.

En consonancia con las actividades relacionadas con el sector de la biomasa, HUNOSA se compromete a impulsar un plan de gestión de sus recursos forestales orientado, fundamentalmente a la producción de biomasa y en concordancia con productores privados y administraciones públicas con la finalidad de impulsar el desarrollo de un clúster relacionado con la biomasa en la Cuenca Central Asturiana.

Dicho plan se abordará con plantilla de HUNOSA, contando con las subcontratas según las líneas directrices del presente Plan de Empresa.



7. PLAN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL



En el marco del Plan de Empresa 2019/2027, HUNOSA contribuirá al cambio de la estructura económica de las Comarcas Mineras, adquiriendo el compromiso de impulsar actuaciones que complementen las del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2019/2027. En lo que respecta a la creación de puestos de trabajo alternativos a la minería del carbón por la vía de la Promoción de Proyectos Empresariales conforme a las actuaciones detalladas en el presente Plan.

En todo caso, el objetivo prioritario será la creación de empleo alternativo a la minería del carbón en la Cuenca Central Asturiana.

Para ello articula estas iniciativas en dos áreas diferenciadas:

- La captación y promoción de proyectos empresariales, a través de Sadim Inversiones y SODECO.
- Las actuaciones en materia de suelo industrial y patrimonio, utilizando parte del patrimonio no productivo de la Empresa para la ubicación de proyectos generadores de empleo.

7.1. CAPTACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES

Se mantendrá el impulso a proyectos empresariales que se instalen en Asturias que, de acuerdo al objeto social de Sadim Inversiones, comprende los municipios situados en el área de influencia de HUNOSA en la Cuenca Central Minera Asturiana. Los proyectos empresariales susceptibles de ser apoyados tomarán como referencia las siguientes líneas básicas:



- El Plan de Negocio presentado, deberá ser positivamente informado por los equipos técnicos de las sociedades a las que se solicite financiación.
- Se prestará especial atención a los proyectos intensivos en creación de empleo.
- Se dotará de los recursos económicos necesarios para afrontar los proyectos que surjan.
- Se valorará positivamente el que dichos proyectos puedan recolocar trabajadores de las subcontratas de HUNOSA.

Los fondos que Sadim Inversiones tendrá disponibles, para abordar el citado Plan de Promoción Industrial ascenderán a 24 millones de euros, si bien dicha cantidad se ajustará en todo caso a la demanda real de los proyectos viables que se identifiquen.

7.2. ACTUACIONES SOBRE SUELO INDUSTRIAL Y PATRIMONIO

Con el objeto de propiciar la instalación de empresas, HUNOSA podrá poner a disposición de las mismas partes de su acervo patrimonial tal como edificios u otras instalaciones de la empresa, así como suelo industrial, lo que conllevará facilidades económicas en los términos que se fijen.

Respecto al suelo industrial, el objetivo prioritario antes de inmovilizar nuevos recursos es dar salida a la totalidad del suelo industrial actual que permanece ocioso y sin ocupación.



Si este proceso se culmina con éxito, HUNOSA asume el compromiso de desarrollar nuevas actuaciones, en colaboración con las autoridades de la Comunidad Autónoma o en aquellos otros ámbitos institucionales que resulte necesario.

A este respecto, HUNOSA pondrá en marcha un plan de comercialización del suelo industrial a través de los canales empresariales y de la Administración adecuados, que tenga en cuenta en todo caso el objetivo prioritario de impulsar la actividad económica.

Los trabajos de recuperación, mantenimiento y posterior puesta en servicio a los distintos proyectos empresariales en lo que a patrimonio industrial se refiera, se realizarán con plantilla de HUNOSA cuando sea posible y contando con el apoyo de subcontratas según las líneas directrices del presente Plan de Empresa.



8. PLANTILLA



La plantilla necesaria al final de cada ejercicio para el desarrollo de la Empresa en el período planificado es la siguiente:

PLANTILLA NECESARIA	2019	2020	2021
- Grupo Termoeléctrico	62	80	80
- Pozo San Nicolás	222	222	202
- Lavadero Batán	35	39	63
- Clausura	222	97	17
- Post-clausura	85	105	105
- Brigada Salvamento Minero	18	18	18
- Diversificación	15	15	15
- Servicios Centrales	69	61	55
PLANTILLA TOTAL	728	637	555

El ajuste entre la plantilla hoy existente en la Empresa y las necesidades de plantilla de cada actividad implicaría la reubicación de los efectivos que serían necesarios mediante los mecanismos previstos en el Convenio que incluyen la información y consulta al Comité Intercentros así como la implementación de un plan social similar al contemplado en el Acuerdo Marco y al ERE en vigor.

En ningún caso se contemplan salidas traumáticas de los excedentes.



La evolución de la plantilla, coherente con el citado plan social, será la siguiente:

EVOLUCIÓN PLANTILLA	2019	2020	2021
PLANTILLA INICIAL:	986	728	637
- Incorporaciones	-	-	-
- Prejubilaciones	(258)	(91)	(82)
- Movimientos vegetativos	-	-	-
PLANTILLA FINAL	728	637	555

En el capítulo 9 del presente Plan de Empresa se detallan las condiciones de tratamiento de los excedentes.

En estos momentos HUNOSA manifiesta que para la primera fase del Plan de Empresa 2019/2027, la Empresa considera que el Convenio Colectivo actualmente en vigor se mantiene en sus propios términos.



9. PLAN SOCIAL DE TRATAMIENTO DE LOS EXCEDENTES



A fin de dar salida a los excedentes generados, resulta necesaria la implementación de un Procedimiento de Despido Colectivo (PDC) para el período 2019/2023, que tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- La existencia de un ERE 2013/2020 previo, parte de cuyos afectados (175) aún no se han integrado en el mismo, y que, previo cierre del mismo, se incorporarán al nuevo PDC.
- Las directrices dimanantes del Acuerdo Marco en materia de tratamiento de los excedentes a través de dos medidas, diferenciadas para trabajadores de edad avanzada y para el resto de trabajadores.

9.1. TRABAJADORES DE EDAD AVANZADA

Requisitos y condiciones:

- Su condición de trabajadores con contrato indefinido en la Empresa.
- Tener, al menos, cincuenta y un años de edad equivalente, con la aplicación del coeficiente reductor que corresponda.
- Antigüedad en la Empresa de, al menos, tres años.
- Reunir, al final del período de permanencia en el PDC, los requisitos legales para acceder a la jubilación ordinaria.
- Cotizaciones al Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social durante, al menos, ocho años, o antigüedad en la Empresa de, al menos, ocho años.



Esta medida es de carácter obligatorio para todos los trabajadores que cumplan las condiciones anteriores.

Indemnización:

- Garantía bruta del 80% de la media mensual de la retribución salarial ordinaria bruta hasta que alcancen la edad de jubilación, considerando los seis meses efectivamente trabajados con anterioridad a la fecha de la extinción del contrato de trabajo con el prorrateo de pagas extraordinarias, o si fuera superior, considerando los 6 meses efectivamente trabajados anteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Plan de Empresa. Dicha garantía bruta será el resultado de adicionar las cantidades brutas que correspondan a cada trabajador por su desempleo contributivo o asistencial, y el importe bruto del complemento a abonar por la empresa. Para el cálculo de la cantidad bruta garantizada tendrán la consideración de retribución ordinaria bruta aquellos conceptos e importes que el trabajador viniera percibiendo habitualmente en los últimos treinta meses en el desarrollo de su actividad. La cantidad bruta garantizada final resultante no podrá exceder en ningún caso del importe de la pensión máxima de jubilación anualizada vigente en la fecha en la que se extinga la relación laboral ni ser inferior al 60% de la media de las bases normalizadas correspondientes a las categorías o especialidades profesionales en las que hubiera cotizado el trabajador en el periodo de los seis últimos meses anteriores a la fecha de extinción. Para la determinación de los concretos conceptos incluibles, se aplicarán los criterios del Acuerdo Marco y su normativa de desarrollo.
- La cantidad bruta garantizada se actualizará al inicio de cada año natural en el mismo porcentaje que las pensiones de jubilación del Régimen General de la Seguridad Social, teniendo las revisiones carácter acumulativo.



- Garantía de las cotizaciones necesarias a la Seguridad Social, según las bases normalizadas vigentes cada año, que se harán efectivas mediante la firma de los correspondientes convenios especiales, hasta la edad de la jubilación ordinaria.

Se estima un colectivo de potenciales afectados por esta medida de 527 trabajadores hasta el año 2023 de los que 175 ya estaban incluidos en el ERE 2013/2020. La previsión de su salida de la Empresa se ha realizado teniendo en cuenta la fecha en las que cumplirían dichos requisitos, y que sería la siguiente:

EDAD AVANZADA	2019	2020	2021	2022	2023
- nº de trabajadores por año	258	91	82	67	29
- nº de trabajadores acumulados por años	258	349	431	498	527

Con carácter general, y para todas las extinciones derivadas del proceso de despido colectivo, se ha estimado que las salidas se harían de forma paulatina presentando el día primero de cada mes a tal efecto relación nominal de trabajadores afectados considerándose a estos efectos, un proceso de despido colectivo abierto.

No obstante, la Empresa podrá, por motivos organizativos y de ajuste racional de los procesos empresariales, posponer la extinción del contrato de los trabajadores necesarios para una transición racional. En todo caso, dicha demora no podrá superar un retraso de la extinción del contrato de trabajo que supere:

- El 31 de diciembre del año en que se cumplan las condiciones en caso de que éstas se cumplan en el primer semestre.
- 6 meses en caso de que las condiciones se cumplan en el segundo semestre.
- En ningún caso la fecha de finalización del PDC.



9.2. BAJAS INDEMNIZADAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Requisitos y condiciones:

- Cotizaciones al Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social durante, al menos, tres años.
- Su antigüedad en HUNOSA de, al menos, un año en la fecha de la solicitud.
- No tendrán derecho a estas ayudas los trabajadores que reúnan los requisitos para acceder a la jubilación ordinaria o a la prejubilación dentro del marco temporal del Plan de Empresa.

Indemnización:

- 10.000 euros de cantidad fija.
- 35 días de salario por año de servicio con un máximo de 30 mensualidades.
- El cálculo de la cantidad variable se efectuará de acuerdo con el Acuerdo Marco y su normativa de desarrollo, considerando sus retribuciones de referencia las inmediatamente anteriores a la fecha de extinción del contrato de trabajo, o, si fuera superior, las inmediatamente anteriores a la fecha de firma del presente Plan de Empresa.



10. PLAN DE IGUALDAD



La Empresa y la representación de los trabajadores continuarán desarrollando el Plan de Igualdad ya vigente, firmado con fecha 12 de diciembre de 2016, basado en la no discriminación, la igualdad y la conciliación de la vida familiar y laboral. Dicho Plan consiste en un conjunto ordenado de medidas que potencien la igualdad de trato entre mujeres y hombres, fijando como objetivos el garantizar en todos los ámbitos de la Empresa la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, impulsar medidas contra la discriminación que promuevan la igualdad de oportunidades y trato en el empleo, prevenir y erradicar discriminaciones directas e indirectas, favorecer la conciliación laboral, personal y familiar en el ámbito de la Empresa y prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en la Empresa.



11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO



Se creará una Comisión de Seguimiento del Plan de Empresa integrada, de forma paritaria, por representantes de las Organizaciones Sindicales firmantes del Plan y de HUNOSA con la finalidad de evaluar, con periodicidad semestral, la evolución y consecución de los objetivos fijados por el presente Plan de Empresa.

Así mismo, en el seno de dicha Comisión se designará una Subcomisión de Diversificación en la que se efectuará un seguimiento específico de los puntos detallados en el Plan de Diversificación.

